MOCIÓN DE SALUDO

EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA CANCIÓN CRIOLLA

La diputada de la República que suscribe, **CARMELA PAUCARA PAXI**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y representante de la región Piura, en ejercicio de las facultades legislativas que le confieren la Constitución Política del Perú y los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, cada 31 de octubre se celebra en el Perú el Día de la Canción Criolla, fecha dedicada a reconocer y valorar una de las expresiones más representativas de nuestro patrimonio musical, cuyas composiciones, melodías y tradiciones forman parte de la memoria colectiva y la identidad cultural de la nación;

Que, esta conmemoración fue instituida mediante Resolución Suprema del 18 de octubre de 1944, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche, a iniciativa del Centro Social Musical "Carlos A. Saco" y otras instituciones vinculadas al criollismo, con el propósito de rendir homenaje a sus exponentes y promover la difusión de la música popular peruana;

Que, la canción criolla tiene sus raíces en las manifestaciones musicales desarrolladas desde finales del siglo XIX y consolidadas durante el siglo XX, especialmente en los barrios tradicionales de Lima, como Barrios Altos, el Rímac y La Victoria, donde confluyeron influencias culturales europeas, mestizas y afroperuanas, dando origen a expresiones artísticas como el vals criollo, la polca y la marinera limeña;

Que, la historia de la música criolla ha sido enriquecida por destacados compositores e intérpretes, entre ellos Felipe Pinglo Alva, María Isabel Granda y Larco, Óscar Avilés Arcos, María de Jesús Vásquez Vásquez, Lucila Justina Sarcines Reyes, Arturo "Zambo" Cavero Velázquez y Augusto Polo Campos, cuyas obras y trayectorias constituyen un legado artístico que ha trascendido generaciones y contribuido al reconocimiento de la cultura peruana;

Que, mediante Resolución Viceministerial 000225-2022-VMPCIC/MC, del 17 de octubre de 2022, el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la *"Música y canción criolla: saberes, prácticas y espacios de transmisión en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao"*, reconociendo su importancia histórica, sus formas de expresión y los espacios tradicionales que han permitido preservar y transmitir este legado cultural;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468-Oficina N° 706, Cercado de Lima
cpaucara@congreso.gob.pe

Por las consideraciones expuestas,
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar su saludo y reconocimiento institucional con motivo de conmemorarse, este 31 de octubre, el Día de la Canción Criolla, destacando su trascendencia histórica y cultural como una de las manifestaciones musicales más representativas del Perú y símbolo de identidad, tradición y orgullo nacional.

SEGUNDO. – Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Alberto Ismael Beingolea Delgado, Ministro de Cultura, en reconocimiento a la labor que desarrolla dicho sector en la protección, promoción y difusión del patrimonio musical peruano, resaltando la importancia de continuar fortaleciendo las acciones orientadas a preservar la canción criolla y transmitir su riqueza histórica y cultural a las nuevas generaciones.

Lima, 30 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAUCARA PAXI Carmela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 12:39:18-0500

CARMELA PAUCARA PAXI
Diputada de la República

Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja